



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0069 DEL 26 DE JULIO DE 2013

ORDENANZA 714 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 698 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



Manizales, Julio 19 de 2013

Doctor
JUAN MARTIN HOYOS VILLEGAS
Gobernador de Caldas
E. S. D.

SECRETARIA
JURIDICA
Recibido por *Amf*
Fecha 19 JUL 2013
Hora 9:01am

Cordialmente me permito remitirle la Ordenanza No.714 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 698 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012"

Atentamente,

[Signature]
GILBERTO SALAZAR AGUDELO
Secretario General

RECEBI
[Signature]
JUAN MARTIN HOYOS VILLEGAS
Gobernador

[Handwritten initials]



ORDENANZA No. 714

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 698 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012”

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 300, numerales 5 y 9, artículos 345, 351 y 352 de la Constitución Nacional, los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008 y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, estipula: *“Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.”*
- Que el Estatuto Orgánico del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- Que el artículo 81 de la Ordenanza 601 de 2008, establece: *“Las modificaciones al presupuesto general del departamento que por Ley se deben presentar a la Asamblea Departamental por adiciones o traslados entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y de inversión deberá acompañarse de la certificación contable o de disponibilidad presupuestal, según el caso...”*
- Que mediante la Ordenanza No. 698 del 5 de Diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal de 2013.
- Que según certificación de la Unidad de Tesorería Departamental se hace necesario adicionar Recursos del Balance del SGP y recursos propios Sector Educación, Documento CONPES No.158 de 2012, y convenio con el MEN.



- Que según certificación de COLDEPORTES se debe adicionar el sector Deportes y Vigencias expiradas Sector Vivienda de la vigencia 2012.
- Que según Convenio 645 de 2013 se hace necesario adicionar recursos en el Sector Infraestructura Vial, documentos CONPES 158 y 160 Sector Salud y efectuar traslados presupuestales del Sector Educación para el Sector Cultura y dentro del Sector Deportes y adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos de Establecimientos Públicos del Departamento- INFICALDAS.
- Por lo antes expuesto,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.

PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACION CENTRAL 2013

1- NIVEL CENTRAL

INGRESOS	31,200,201,420
INGRESOS CORRIENTES	24,751,029,295
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24,751,029,295
INGRESOS DE CAPITAL	6,449,172,125

TOTAL ADICION **\$31,200,201,420**

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.

TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	31,200,201,420
INVERSION	31,200,201,420

AREA 1	
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR EDUCACION	20,770,661,404
SECTOR EDUCACION RECURSOS PROPIOS	1,118,506,597



SECTOR EDUCACION TRANSFERENCIAS	19,585,154,807
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	20,770,661,404
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y Atención a la Población Vulnerable.	20,770,661,404

AREA 1	
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR DEPORTES	95,000,000
SECTOR DEPORTES TRANSFERENCIAS	95,000,000
FOMENTO A LA RECREACION Y TIEMPO LIBRE	95,000,000
Diseño y ejecución de los juegos recreativos en los diferentes sectores de la comunidad y Asistencia técnica en Recreación a los municipios.	95,000,000

AREA SOCIAL	
SECTOR SALUD TRANSFERENCIAS	646.015.666
PLAN DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA	646.015.666
Mejoramiento de la Salud Oral	70.000.000
Disminuir las enfermedades transmisibles y la zoonosis	100.000.000
Retardar la aparición de las enfermedades crónicas no transmisibles y las discapacidades derivadas de ellas	50.000.000
Mejorar la situación nutricional (Comité Departamental SA N).	50.000.000
Vigilancia de la salud pública del Departamento de Caldas	96.000.000
Mejorar la seguridad sanitaria ambiental	84.000.000
Fortalecer la gestión para el desarrollo operativo funcional del Plan Departamental de Salud Pública	146.015.666
Salud Mental y Farmacodependencia	50.000.000

AREA 1 DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR VIVIENDA	598,524,350
SECTOR VIVIENDA RECURSOS PROPIOS	284.077.132
SECTOR VIVIENDA TRANSFERENCIAS	314.447.218
VIVIENDA DIGNA PARA LOS CALDENSES	598,524,350
Gestión, Formulación y Ejecución de Proyectos de Vivienda Nueva y Titulación (Vigencias Expiradas)	598,524,350

Ordenanza No. 714 de Julio de 2018

Página 8 de 7



AREA 3	
FISICO TERRITORIAL	
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE	9,090,000,000
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE TRANSFERENCIAS	9,090,000,000
CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	9,090,000,000
Conservación y Mantenimiento de la Malla Vial	9,090,000,000

TOTAL ADICION **\$31,200,201,420**

ARTICULO TERCERO: Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal de 2013.

AREA 1	
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR EDUCACION	67.800.000
SECTOR EDUCACION TRANSFERENCIAS	67.800.000
CALIDAD DE LA EDUCACION	67.800.000
Mejoramiento de la Calidad Educativa	67.800.000

AREA 1	
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR DEPORTES	17.768.000
SECTOR DEPORTES RECURSOS PROPIOS	17.768.000
FOMENTO AL DEPORTE	17.768.000
Apoyo a los Planes y Programas del Deporte Especifico Asociado	17.768.000

AREA 1	
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR DEPORTES	80.000.000
SECTOR DEPORTES TRANSFERENCIAS	80.000.000
FOMENTO A LA RECREACION Y TIEMPO LIBRE	80.000.000



Diseño y ejecución de los juegos recreativos en los diferentes sectores de la comunidad y Asistencia técnica en Recreación a los municipios	80.000.000
---	------------

ARTICULO CUARTO: Acreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal de 2013.

AREA 1	
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR CULTURA	67.800.000
SECTOR CULTURA TRANSFERENCIAS	67.800.000
LECTURA Y ESCRITURA	67.800.000
Fortalecimiento de los Servicios de las Bibliotecas Públicas Municipales.	67.800.000

AREA 1	
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR DEPORTES	17.768.000
SECTOR DEPORTES RECURSOS PROPIOS	17.768.000
FOMENTO AL DEPORTE	17.768.000
Adecuación, remodelación y construcción de infraestructura deportiva	17.768.000

AREA 1	
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR DEPORTES	80.000.000
SECTOR DEPORTES TRANSFERENCIAS	80.000.000
FOMENTO AL DEPORTE	80.000.000
Adecuación, remodelación y construcción de infraestructura deportiva.	80.000.000

ARTICULO QUINTO: Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para la vigencia fiscal de 2013.

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS



DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	646'015.666
INGRESOS CORRIENTES	646'015.666

ARTICULO SEXTO: Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para la vigencia fiscal de 2013.

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	646'015.666
INVERSIÓN	646'015.666

ARTÍCULO SEPTIMO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas de INFICALDAS para la vigencia fiscal de 2013.

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

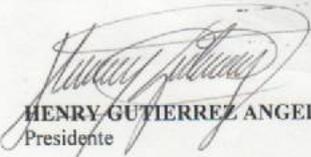
INFICALDAS	50.000.000.000
INGRESOS CORRIENTES	50.000.000.000
TOTAL ADICION INGRESOS	50.000.000.000

ARTÍCULO OCTAVO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión de INFICALDAS para la vigencia fiscal de 2013.

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

INFICALDAS	50.000.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN	50.000.000.000
TOTAL ADICION GASTOS	50.000.000.000

ARTICULO NOVENO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.


HENRY GUTIERREZ ANGEL
Presidente


GILBERTO SALAZAR AGUDELO
Secretario General

Ordenanza No. 714 de Julio de 2018

Página 6 de 7



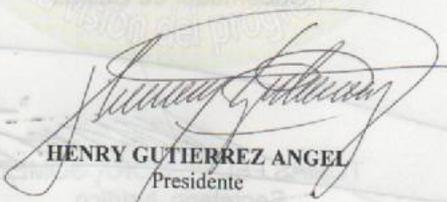
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE: Julio 11 de 2013
SEGUNDO DEBATE: Julio 17 de 2013
TERCER DEBATE: Julio 18 de 2013


GILBERTO SALAZAR AGUDELO
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción


HENRY GUTIERREZ ANGEL
Presidente

Ordenanza No. 714 de Julio de 2013

Página 8 de 8



GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Secretaría Jurídica

ORDENANZA 714
24 DE JULIO DE 2013

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 24 DE JULIO DE 2013,
ORDENANZA 714 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 2013, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 698 DEL 5
DE DICIEMBRE DE 2012."

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE

JUAN MARTÍN HOYOS VILLEGAS
Gobernador de Caldas



TOMÁS FELIPE MORA GÓMEZ
Secretario Jurídico